

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusaron su ausencia Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza y Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 12187/2025. PROYECTO “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR 2025”. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone la aprobación de la solicitud al Servicio Canario de Empleo del Proyecto “Primera Experiencia Profesional” en el marco de la convocatoria de subvenciones para Administraciones Públicas de Canarias en el ejercicio 2025. Asimismo, con el objeto de proceder a la contratación de personal cuya financiación se encuentra vinculada a la subvención de costes salariales, se plantea la incorporación de cinco trabajadores/as mediante la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional (ordinario), en el marco del proyecto “Primera Experiencia Profesional Gáldar 2025”, con una duración prevista de doce meses, conforme al siguiente cuadro:



PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR 2025						
Ocupación	GR	Costes Salariales	Duración (Meses)	Jornada	N.º Trabajadores	Coste Total
Graduado/a en Historia del Arte	1	3.088,25 €	12	100%	1	37.059 €
Administrativo/a	6	2.470,58 €	12	100%	2	59.294 €
Graduado/a en Seguridad y Control de Riesgos	1	3.088,25 €	12	100%	1	37.059 €
Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1	3.088,25 €	12	100%	1	37.059 €
					5	170.471 €

Subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo: 170.471 €

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

3º.- EXPEDIENTE 12092/2025. PROYECTO "GÁLDAR POR LA FORMACIÓN 9". ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone a consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

“La aprobación del Plan de Empleo **“Gáldar por la formación 9”**, a los efectos de solicitud de subvención destinada al desarrollo de **proyectos de empleo-formación** en colaboración con las **corporaciones locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias**, dirigidos a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras y, en particular, de las personas paradas de larga duración, conforme a la **Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo** que aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio **2025**.

Los trabajadores y trabajadoras que resulten contratados en el marco del presente Plan de Empleo percibirán las **retribuciones salariales que correspondan en función del grupo de titulación y categoría profesional**, aplicándose las **tablas salariales vigentes del Ayuntamiento** y las establecidas en el aplicativo **SISPECAN** del Servicio Canario de Empleo.



GÁLDAR POR LA FORMACIÓN 9

Convenio	Categoría	Tipo de Contratación	Jornada	N.º	Duración (Meses)
2025 Convenio Ayuntamiento de Gáldar	Peón Alumno Trabajador	Formación	60%	29	8,5
2025 Convenio Ayuntamiento de Gáldar	Profesor de EGB/ Docente para la Formación	Mejora de la Ocupabilidad	100%	2	9
2025 Convenio Ayuntamiento de Gáldar	Auxiliar Administrativo	Mejora de la Ocupabilidad	100%	1	9

Importe de la subvención a solicitar: 284.953,53 €

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

4º.- **EXPEDIENTE 8920/2025. PROYECTO “GÁLDAR ORIENTA-PRODAE 2026”. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone a consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar el proyecto “GÁLDAR ORIENTA-PRODAE 2026” a los efectos de solicitar al Servicio Canario de Empleo subvención para la financiación de Proyectos de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica, en los municipios canarios en el período 2025-2028.

La finalidad del proyecto consistirá en la cobertura de un puesto de trabajo en el marco del programa PRODAE. Se contempla la adscripción de personal ya contratado en la anualidad 2025, en aplicación del supuesto previsto para la renovación de personal previamente incorporado al programa, quien continuará desarrollando las funciones propias del puesto de técnico (A.2) durante la presente anualidad (Expediente PRODAE del que deriva 18/2025-0103095258). Esta persona desempeñará funciones de asesoramiento a personas desempleadas, ejecución de proyectos de reinserción laboral dirigidos a la población galdense, así como actividades de sensibilización, orientación, formación y acompañamiento en el proceso de creación de empresas en el ámbito local, fomentando la dinamización económica y el impulso del emprendimiento.

Teniendo esto en cuenta, las áreas de intervención que tendrá que atender el referido personal se corresponden con las siguientes:



- Prospección de recursos ociosos o infrautilizados del municipio, así como de iniciativas emprendedoras y proyectos de promoción económica local, con especial atención a la identificación de nuevas actividades económicas y potenciales personas emprendedoras.

- Difusión y estímulo de oportunidades de creación de actividad entre personas desempleadas, promotoras y emprendedoras, así como entre entidades e instituciones colaboradoras del entorno local.

- Impulso de proyectos orientados al desarrollo económico y la creación de empleo en el ámbito local, como resultado de las políticas activas de empleo implementadas.

- Desarrollo de actuaciones dirigidas a dinamizar la economía del territorio mediante la generación de actividad empresarial sostenible y arraigada en el entorno.

- Información y sensibilización al colectivo emprendedor a través de actividades abiertas al público, fomentando la cultura emprendedora.

- Ejecución de actuaciones informativas generales sobre emprendimiento y autoempleo, incluyendo orientación sobre trámites de constitución, ayudas disponibles y normativa aplicable.

- Realización de sesiones grupales dirigidas a personas desempleadas como medida de fomento del autoempleo y del espíritu emprendedor.

- Acompañamiento técnico en las fases iniciales de los proyectos empresariales, con el objetivo de facilitar su consolidación como empresas generadoras de empleo, mediante asesoramiento sobre su viabilidad técnica, económica y financiera.

- Asesoramiento individualizado para el emprendimiento y el autoempleo, incluyendo información detallada sobre trámites de constitución como persona física o jurídica.

- Asesoramiento sobre ayudas e incentivos disponibles para iniciativas emprendedoras y de autoempleo, como el pago único o las subvenciones para el fomento del empleo autónomo.

- Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo, incluyendo asesoramiento sobre la constitución y funcionamiento de cooperativas y sociedades laborales, su inscripción, calificación, beneficios fiscales y acceso a subvenciones.

- Difusión e información sobre las políticas activas de empleo promovidas por el Servicio Canario de Empleo.

- Difusión e información actualizada sobre la oferta formativa disponible, tanto para personas desempleadas como ocupadas, a través del Servicio Canario de Empleo.

- Desarrollo de funciones orientadas a la creación, reactivación, modernización y dinamización del tejido empresarial en los distintos sectores productivos (comercio, industria, agricultura, etc.).



- Apoyo técnico continuado a las personas promotoras una vez constituidas sus empresas, a través de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en procesos formativos adecuados que favorezcan su consolidación.

- Acompañamiento empresarial durante las primeras fases del funcionamiento del negocio.

- Realización de visitas periódicas a las empresas del municipio con fines de asesoramiento y seguimiento,

- Asesoramiento a empresas ya constituidas sobre incentivos, bonificaciones y medidas disponibles para el fomento de la contratación laboral.

Al trabajador adscrito en el marco del presente Plan de Empleo, se le aplicarán las retribuciones salariales establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Gáldar, publicado en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al núm. 125 de fecha 2 de octubre de 2009, correspondientes al grupo de titulación A2, nivel de destino 20, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º de Trabajadores Contratados	1
Sueldo Base	1.153,09€
Complemento de Destino	528,72€
Complemento Específico	1.085,59€
I. por Residencia	168,67€
Total Retribuciones Brutas	2.936,07€
Paga Extra de Junio	2.455,28€
Paga Extra de Diciembre	2.455,28€
Coste Salarial	1.204,3€
TOTAL PROYECTO	54.594,98€
SUBVENCIÓN	25.000,00€
APORTACIÓN MUNICIPAL	29.594,98€

CATEGORÍA	N.º Trabajadores Contratados	S.B.M.	Comp. Destino	Comp. Específico	I. Residencia	Total Retribuciones Brutas	P.E. Junio	P.E. Diciembre	Coste Salarial	Jornada	Meses	Total Proyecto
Agente de Desarrollo Local (PRODAE) (A.2) Convenio 84 (Adm. Pública)	1	1.153,09€	528,72€	1.085,59€	168,67€	2.936,07€	2.455,28€	2.455,28€	1.204,3€	Completa	12	54.594,98€



Subvención solicitada al SCE	25.000,00€
Coste Total del Proyecto	54.594,98€
Importe a Financiar por la Entidad Local	29.594,98€

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 251/132 de la obra "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA ZONAS Nº2, Nº3 Y Nº7 (SARDINA NORTE)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.; por importe de ciento dieciséis mil setenta y tres euros con noventa y tres céntimos (116.073,93 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA ZONAS Nº 2, Nº3 Y Nº7 (SARDINA NORTE)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.; por importe de ciento dieciséis mil setenta y tres euros con noventa y tres céntimos (116.073,93 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 251/132 por importe de ciento dieciséis mil setenta y tres euros con noventa y tres céntimos (116.073,93 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número 251/150 de la obra "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA ZONAS Nº2, Nº3 Y Nº7 (SARDINA NORTE)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)", debidamente suscrita por el director de obra y contratista DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.; por importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (240.418,18 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra "PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA ZONAS Nº 2, Nº3 Y Nº7 (SARDINA NORTE)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN



Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.; por importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (240.418,18 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 251/150 por importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (240.418,18 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 11 y su factura número F25/0101 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ciento ocho mil ochenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (108.087,86 €).

Visto a la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 11 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ciento ocho mil ochenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (108.087,86 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F25/0101 por importe de ciento ocho mil ochenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (108.087,86 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación liquidación y su factura número F25/00103 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de dieciocho mil trescientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (18.327,95 €).

Visto a la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación liquidación de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de dieciocho mil



trescientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (18.327,95 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F25/00103 por importe de dieciocho mil trescientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (18.327,95 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 10 final y su factura número 508000936 de la obra “PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de veintiún mil doscientos noventa y un euros con diez céntimos (21.291,10 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 10 final de la obra “PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de veintiún mil doscientos noventa y un euros con diez céntimos (21.291,10 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 508000936 por importe de veintiún mil doscientos noventa y un euros con diez céntimos (21.291,10 €).

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

